

**PROCEDE A DAR DE BAJA MATERIALES DE LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.400/2023.

Arica, abril 20 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.627/99, de julio 14 de 1999, Decreto Exento Universitario N°00.1204/2019, de diciembre 12 de 2019; Ord. ADB N°026/2023 de abril 18 de 2023, Carta VAF N°482/23 de abril 19 de 2023, Carta REC N°1057/23 de abril 19 de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, a través de ORD. ADB. N°026/2023, de abril 18 de 2023, suscrito por el Sr. Jorge Cáceres Godoy, Director de Infraestructura y Equipamiento, se solicita la baja de bienes retirados de diferentes Departamentos, Facultades y Unidades Administrativas correspondientes a la Sede Thompson y Sede Tomas Bonilla, Iquique, los que se encuentran en mal estado, obsoletos, depreciados, según cuadro resumen que se reproduce a continuación:

Nro	Grupo por Listado	Sede	Cantidad de Bienes	Valor Neto
1	Listado de Bienes Equipo Lab y Talleres, Maq. Ofic.	Iquique	18	18.-
2	Listado de Bienes Equipo Lab y Talleres, Maq. Ofic.	Iquique	5	5.-
3	Listado de Bienes Computacionales	Iquique	24	24.-
4	Listado de Bienes Muebles	Iquique	63	63.-
(total de bienes 110) Total				110.-

Lo establecido en el Capítulo IX, punto 9.1.4., del Manual Control de Inventarios de la Universidad de Tarapacá, aprobado mediante Decreto Exento N°00.627/99, de julio 14 de 1999.

El mérito de lo ordenado por la Dra. Jenniffer Peralta Montecinos, Rectora (s) de la Universidad, en carta REC N°1057/2023 de abril 19 de 2023, en virtud de lo solicitado por don Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, en carta VAF N°482/23 de abril 19 de 2023.

DECRETO EXENTO N°00.400/2023.
20.04.2023

DECRETO:

1.- Procédase a dar de baja de inventario y posterior enajenación, los bienes del patrimonio de la Universidad que se detallan en nómina adjunta compuesta de seis (06) hojas, rubricadas por Secretaría de la Universidad de Tarapacá.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR

Secretario (s) de la Universidad

JPM.EDE. 



JENNIFFER PERALTA MONTECINOS

Rectora (s)